



DECRETO N° 10660

NEUQUÉN, 13 AGO 2021

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2220-M-2021, la Resolución N° 0397/2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 0397/2021 se autorizó el llamado a la Licitación Privada OE N° 12/2021, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra "**MOVIMIENTO DE SUELOS PARA EJECUCIÓN DE BICISENDAS PASEO COSTERO RIO NEUQUÉN ETAPA I**", con un Presupuesto Oficial de \$ 46.815.950,00, y un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres (03) empresas del ramo, conforme lo establece el artículo 12°) inciso 2 a) del Decreto Reglamentario N° 108/72, encontrándose agregadas las copias de las notificaciones que fueron recepcionadas;


Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

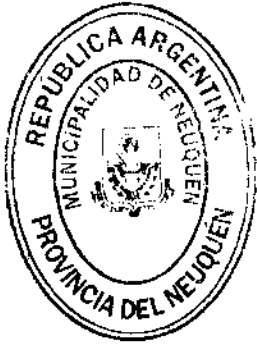
Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", se procedió a la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica- presentados por las firmas oferentes, siendo la mejor propuesta la correspondiente a la empresa **R.J. INGENIERÍA S.A., C.U.I.T. N° 30-67265068-9**, quien ofertó la ejecución de la obra por la suma de \$ 55.556.145,02;

Que en el mismo acto se procedió al rechazo automático de la oferta presentada por la empresa Omega MLP S.R.L., por no cumplimentar lo requerido en el artículo 6°) incisos 5 y 6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, referente a la presentación del análisis de precios y el coeficiente de ponderación;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verificó las ofertas presentadas, concluyendo que los análisis de precios acompañados por la empresa R.J. Ingeniería S.A. se consideran valores normales de plaza, y no presentan desvíos ni errores matemáticos;

Que la Comisión de Preadjudicación realizó el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resolvió preadjudicar la Licitación Privada OE N° 12/2021 en la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON DOS CENTAVOS (\$ 55.556.145,02) a favor de la empresa R.J. Ingeniería S.A. en virtud de ser la mejor oferta admisible, técnicamente

  
Dra. MARÍA LUCIANA ROJAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0660-21

posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el Acta de Preadjudicación de Ofertas correspondiente;

Que la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, dependiente de la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 127/2021, formuló consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Infraestructura, obrándose en consecuencia, agregándose a continuación la documentación correspondiente y realizándose las aclaraciones pertinentes;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria de la Subsecretaría de Infraestructura, informó mediante Pase N° 234/2021 que la obra "Ejecución de Obras Varias Paseo Costero Río Limay" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2021 en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.7.1-6.13.998;

Que la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria, con intervención de la Coordinadora de Hacienda y Finanzas, ratificó mediante Pase N° 1121/2021 la imputación presupuestaria mencionada, procediendo a verificar la carga de la transacción preventiva PR 152 - CI 61293 por un monto de \$55.556.145,02, e informando que se cuenta con crédito presupuestario en la imputación referida;


Que se adjuntó el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas, mediante Nota N° 102/2021, del cual se desprende que la empresa R.J. Ingeniería S.A. cuenta con capacidad suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Privada OE N° 12/2021;

Que mediante Dictamen N° 196/21, ha tomado intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, efectuando aclaraciones respecto al informe de la Dirección General de Auditoría Interna y sugiriendo la emisión de la norma legal de adjudicación correspondiente;

Que cuenta con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos intervino mediante Dictamen N° 579/21, manifestando no tener observaciones legales que formular respecto a las actuaciones;

Que corresponde la emisión de la norma legal adjudicando la obra "**MOVIMIENTO DE SUELOS PARA EJECUCIÓN DE BICISENDAS PASEO COSTERO RIO NEUQUÉN ETAPA I**" a favor de la empresa **R.J. INGENIERÍA S.A.**

  
JUAN CARLOS AGUILAR  
Director Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0660-21

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) ADJUDÍCASE** la Licitación Privada OE N° 12/2021 para la ----- ejecución de la obra **"MOVIMIENTO DE SUELOS PARA EJECUCIÓN DE BICISENDAS PASEO COSTERO RIO NEUQUÉN ETAPA I"** a favor de la empresa **R.J. INGENIERÍA S.A., C.U.I.T. N° 30-67265068-9**, por la suma de **PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON DOS CENTAVOS (\$ 55.556.145,02)**, y con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos.

**Artículo 2º) APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a ----- fojas 535/536 del expediente OE N° 2220-M-2021.

**Artículo 3º) FACÚLTASE** al señor Secretario de Coordinación e ----- Infraestructura a suscribir el Contrato de Obra Pública, cuyo tenor fuera aprobado en el artículo 2º) del presente decreto.

**Artículo 4º)** El gasto que demande el cumplimiento del presente se ----- atenderá con cargo a la Imputación: 2.CI.1-1.7.1-6.13.998, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 5º)** Por la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría ----- de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe mencionado en el artículo 1º) de la presente norma legal.

**Artículo 6º) NOTIFÍQUESE** a través de la Dirección General de ----- Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura, de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, a la empresa **R.J. INGENIERÍA S.A.**, lo dispuesto en la presente norma legal.

**Artículo 7º)** El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda.

**Artículo 8º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO  
NICOLA  
CAROD

MARILUCIA JONAS AGUILAR  
Quintero, J. Daniel de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

